

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11120 MADRID

EDICTO

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 13 DE MADRID

Hace Saber:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 180/2020 por auto de fecha 03/03/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 6 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200013432-1